

Institución  
Según  
Según  
Acuerdo  
Los



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Estatual aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	04-2017
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales en el área de las ciencias contables.
<b>CONTRATISTA</b>	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES "CORPASI".
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales en el área de las ciencias contables.
<b>VALOR INICIAL</b>	UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$1.864.500)
<b>PLAZO</b>	TRES MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	Enero 01 de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Marzo 31 de 2017
<b>ADICIÓN</b>	NA
<b>PRÓRROGA</b>	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL las siguientes personas: DORIAN ALEXANDER AGUDELO, Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y HEVERTH DARIO MARIN GARCIA, Representante legal de la empresa CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES "CORPASI", como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día **01 DE ENERO DE 2017** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL celebró el contrato de prestación de servicios profesionales en el área contable No. 04-2017 con CORPASI, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en el área de las ciencias contables.", estableciendo como

valor del contrato la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. y con tiempo de ejecución contractual de TRES MESES a partir de la firma del contrato.

- b. Que por decisión bilateral se decide liquidar parcialmente el contrato de prestación de servicios profesionales N° 04-2017 de enero 01 de 2017.
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 04-2017, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 1.864.500
Valor ejecutado	1.864.500
Valor pagado al Contratista	1.864.500
Saldo a favor del contratista*	\$0

- d. El objeto del contrato No. 04-2017, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar parcialmente de mutuo acuerdo el contrato No. 04-2017, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 31 de marzo de 2017.

**DORIAN ALEXANDER AGUDELO.**  
Rector Institución Educativa

**HEVERTH DARIO MARIN GARCIA.**  
Contratista